

se pone en conocimiento del público para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
AC/8883/a

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No. 1201062055 y Libreta de Aportaciones No. 1270028077 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a GALLESTEROS AHITA CESAR ZIFACCO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
AC/8884/a

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No. 1200061025 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a BLANCA INTRIACOMARTIN MAGUEL se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
AC/8885/a

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No. 1310005671 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a ORLANDO VALENZUELA JUAN CARLOS se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
AC/8886/a

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No. 1001092420 y Libreta de Aportaciones No. 1007052654 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a CAISAPANTA PEREZ ALVARO RAFAEL se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
AC/8887/a

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No. 0200005656 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a BAUTISTA TOSSE JULIANA ROCIO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
AC/8888/a

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No. 0105791809 y Libreta de Aportaciones No. 0107293904 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, pertenecien-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA  
COMPAÑIA TECNIMPLANTES S.A.**

La compañía TECNIMPLANTES S.A se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo Suplente de Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de Octubre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.004608 de 25 de Octubre de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA COMPRAVENTA COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACION, EXPORTACION, FABRICACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y DISEÑO DE TODO TIPO DE IMPLANTES MEDICOS Y PRÓTESIS.....

Quito, 25 de Octubre de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.  
DIRECTORA JURIDICA DE  
COMPAÑIAS ENCARGADA

AC/78226/M

CONVOCATORIA A LOS SOCOS  
DE LA COOPERATIVA DE  
VIVIENDA "RANCHO LOS PINOS"

De conformidad con las disposiciones del Estatuto de la Cooperativa de Vivienda "RANCHO LOS PINOS", se convoca a todos los socios de dicha entidad, para que concurren a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse para el día sábado 30 de Octubre del 2010, a las 8H30, en la Casa Barrial de la Cooperativa Rancho Los Pinos, con el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum y lectura del acta anterior
- 2.- Informe General de la Intervención
- 3.- Resolución de disolución de la cooperativa
- 4.- Varios

Si no hay quórum los socios quedarán citados por segunda ocasión para una hora después de la señalada, de conformidad con el Art. 27 del Reglamento General de Cooperativas.

Quito, a 27 de Octubre del 2010

Dra. PAULINA GUAMAN CHICAIZA  
INTERVENTORA

AC/78248/M

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
MANSUERA S.A.**

La compañía MANSUERA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de Septiembre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.004571 de 21 de Octubre de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Acciones 10.000 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 20.000,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) EL DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD RELACIONADA AL AREA AUTOMOTRIZ, TALES COMO, ADQUIRIR, COMPRAR, VENDER, ADMINISTRAR, ARRENDAR, ASESORAR, PROMOVER, INTERVENIR, ENAJENAR, GRAVAR, DISPONER, IMPORTAR Y EXPORTAR EN CUALQUIER FORMA TODO TIPO DE VEHICULOS ...

Quito, 21 de Octubre de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.  
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS  
ENCARGADA

AC/78235/M

100000  
-1

LA 2010 25 OCTUBRE 2010